

# FSIE INFORMA: MESA TÉCNICA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asisten a la reunión por parte de la Administración, el Secretario General de Desarrollo Educativo, el Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

## 1. Atribuciones docentes.

Por parte del Secretario General se expone que el objetivo principal de esta reunión es trasladar a las distintas organizaciones de la Mesa una propuesta sobre atribuciones docentes del profesorado tras los problemas que se han producido desde el inicio del presente curso. Tras indicar el número de profesorado implicado en esta contingencia, propone como abordarlo distinguiendo diversas situaciones :

- Aquel profesorado con problemas de atribución docente que viene impartiendo materias con anterioridad a julio de 2015, podrá continuar haciéndolo como hasta ahora. Se estudia la posibilidad de que estos docentes puedan impartir materias de la misma área de conocimiento aunque circunstancias como horarios o normativa curricular cambien.
- Respecto a aquel profesorado con problemas de atribución docente que vienen impartiendo materias desde julio de 2015 hasta el inicio del curso 2023-2024; realizada consulta al Servicio Jurídico de la Consejería, se flexibilizará la interpretación del Decreto 860/2010 con respecto al cómputo de dos cursos completos o en su defecto 12 meses en periodos continuos o discontinuos de experiencia docente en la materia; el cómputo de éste tiempo puede ser en cualquier

momento siempre que sea con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y que éste profesorado se encuentre en pago delegado.

- Se informa que todas las modificaciones de ANEXO I se tendrán que llevar a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 para que las mismas tengan efectos retroactivos desde el inicio del curso 2023/2024; igualmente se informa de que de cara al curso 2024-2025 todas las modificaciones de ANEXO I se tendrán que llevar a cabo con fecha límite de 20 de octubre de 2024 para que puedan tener efectos retroactivos desde el inicio del curso 2024-2025. Pasada esa fecha sus efectos serán desde el momento en que se acrediten las circunstancias.

Por parte de la Administración se sugiere que los distintos miembros de esta Mesa sigan mandando otras propuestas relacionadas con la atribución docente tal y como han hecho hasta ahora.

FSIE ANDALUCÍA considera que esta propuesta mejora las circunstancias laborales de muchos docentes de los centros concertados e igualmente indicamos que seguiremos aportando otras iniciativas de cara a la definitiva regularización de los perceptores que están impartiendo diariamente sus materias.